UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 093 DE 2018
(Noviembre 22)

Por medio de la cual se modifica el Artículo 1° de la Resolución Académica N° 090 de 2018 Por la cual se establece al calendario académico para el primer y segundo periodo académicos del año lectivo 2019 de los programas académicos ofrecidos en Villavicencio, CERES y Centros de Atención Tutorial".

EL CONSEJO ACADÉMICO

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo Superior No. 004 de 2009; y,

CONSIDERANDO

Que el Acuerdo Superior No. 004 de 2009 del 3 de julio de 2009 –Estatuto General de la Universidad, establece en su Artículo 25, numeral 7 como una de las funciones del Consejo Académico; la aprobación del Calendario Académico anual de la Universidad, propuesto por el Vicerrector Académico.

Que el Consejo Académico en la Sesión Ordinaria N° 051 del 08 de Noviembre de 2018, expidió la Resolución Académica **N° 090** de 2018.

Que la Universidad de los Llanos se encuentra en cese de actividades en Docencia a causa de la asamblea permanente decretada por el estamento estudiantil.

Que a la fecha solo se ha desarrollado 10 de las 17 semanas del segundo periodo académico de 2018, sin que exista certeza acerca de la fecha de reinicio de actividades por parte del estamento estudiantil para la presente vigencia.

Que el desarrollo de los periodos académicos I y II de la vigencia 2019, están supeditados a la culminación del segundo periodo académico de 2018.

Que la resolución académica 090 de 2018 que establece el calendario académico para la vigencia 2019 no podría ser implementada acorde con los tiempos que la misma describe.

Que la Vicerrectoría Académica, informa que se hace necesario modificar el artículo 1° de la resolución académica 090 de 2018, en virtud que las fechas consignadas en la misma, están sujetas al reinicio de actividades del segundo periodo académico de 2018.

Que el Consejo Académico, en la Sesión Extraordinaria N° 053 del 22 de noviembre de 2018, estudió la propuesta presentada por la Vicerrectoría Académica.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Modificar el artículo 1° de la Resolución Académica N° 090 de 2018, el cual quedará así:

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 093 DE 2018
(Noviembre 22)

Por medio de la cual se modifica el Artículo 1° de la Resolución Académica N° 090 de 2018 Por la cual se establece al calendario académico para el primer y segundo periodo académicos del año lectivo 2019 de los programas académicos ofrecidos en Villavicencio, CERES y Centros de Atención Tutorial".

ARTÍCULO 1°. ESTABLECER *el calendario académico para el primer y segundo periodo académico del año 2019, de los programas académicos ofrecidos en Villavicencio y en los CERES, el cual comprende tanto profesores como estudiantes, así:*

2. ADMISIÓN Y MATRÍCULAS NUEVOS ESTUDIANTES	
ACTIVIDAD	*PERIODO I*
Venta de formularios e inscripciones en la plataforma	*Del 01 octubre al 08 enero 2019*
Cierre del formulario de inscripción en la Plataforma	*10 Enero del 2019 a las 11:59 p.m.*

PARÁGRAFO 1°: *el acta de grado y diploma de bachiller de los aspirantes admitidos del ítem* ***2. ADMISIÓN Y MATRÍCULAS NUEVOS ESTUDIANTES*** *para la vigencia 2019, en caso que no tenga los documentos anteriormente mencionados debe entregar el certificado expedido por la institución educativa donde señale la fecha de graduación para quienes culminen el grado 11 en el año 2018.*

PARÁGRAFO 2°: *realizar el cargue del acta de grado y diploma de bachiller en las fechas de matrícula ordinaria.*

ARTÍCULO 2°. DISPONER que la presente Resolución Académica rija a partir de la fecha de su expedición, y deroga las disposiciones que le sean contrarias de manera especial la Resolución Académica N° 090 de 2018

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio, a los 22 días del mes de Noviembre de 2018.

PABLO EMILIO CRUZ CASALLAS
Presidente

GIOVANNY QUINTERO REYES
Secretario

Proyectó: MPerez
Revisó: Opulido